Contrato N° 22 /2014

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MC RAMOS GENERALES,** domiciliada en el Ramal Guarapi – Km 52 de la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MILTÓN JAVIER CUBILLA CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 3.998.154, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2014	2	30	02	00	320	10	1	99	11.994.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.528.-

oledad Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

MC RAMOS GENERALES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD Nº 11/2014 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1090/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Present.	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Telas de ao po'i 90 de ancho (varios colores, celeste, beige, blanco, amarillo)	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	80	20.000	1.600.000
2	2	Telas de lienzo de 2,40 de ancho (el más grueso) color crudo	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	28	20.000	560.000
3	3	Corte de tela toalla fina 100% algodón 1,50 de ancho (colores varios, blanco, azul, celeste)	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	60	29.000	1.740.000
4	4	Tela para sabana de 2,4 de ancho, 100% algodón (colores varios, blanco, celeste, amarillo)	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	60	20.000	1.200.000
5	5	Tela para cortina de gabardina lisa y estampadas	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	30	10.000	300.000
6	6	Tela para mantel, color estampado, liso colores a elegir	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	40	10.000	400.000
7	7	Tela TNT de colores, rojo, verde, azul, amarillo.	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	60	5.000	300.000
8	8	Tela de Jeans	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	29	20.500	594.500
9	9	Tela Pique	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	28	20.000	560.000
10	10	Telas Lonetas colores rojo, verde, amarillo	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	45	22.000	990.000
11	11	Tela cuadrille de algodón, a rayas, a motas	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	60	15.000	900.000
12	12	Tela Chalis	MC RAMOS GENERALES	METROS	NACIONAL	METROS	30	10.000	300.000
13	13	Hilo para maquina overlock de color blanco, negro, rojo, y azul (5 unidades de cada color)	MC RAMOS GENERALES	UNIDAD	NACIONAL	UNIDAD	20	10.000	200.000
14	14	Hilo de ferretería Nº 3	MC RAMOS GENERALES	UNIDAD	NACIONAL	UNIDAD	10	12.500	125.000
15	15	Piolin de Algodón Nº 1, 2, 3 (10 unidades cada uno)	MC RAMOS GENERALES	UNIDAD	NACIONAL	UNIDAD	30	10.000	300.000
16	16	10 Ovilios de Hilo cada uno para tejer 100% algodón, para maquina, colores (blanco, rosa claro, verde agua, celeste claro, amarillo claro, azul francia, color salmón, color matizado, lila, color marrón, color azul, color verde)	MC RAMOS GENERALES	PAQUETE	NACIONAL	UNIDAD	12	50.000	600.000
17	17	Hilo de tejer 8/3 100% algodón, mercerizado para maquina de 12 unidades cada uno colores (blanco, azul marino, verde agua, amarillo, verde musgo, azul francia, celeste, rosa claro.	MC RAMOS GENERALES	PAQUETE	NACIONAL	UNIDAD	8	100.000	800.000
18	18	1 kg. Hilo de lana colores (blanco, rosa claro, verde claro, negro, azul marino, gris plata)	MC RAMOS GENERALES	KILOS	NACIONAL	KILOS	7	75.000	525.000

Abogada Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Monto Total Adjudicado: Gs. 11.994.500 (Guaraníes once millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Soledad Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

MC RAMOS GENERALES

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay a los 18 días del mes agosto del año 2014.

PROVEEDOR
MC RAMOS GENERALES
de Milton Javier Cubilla Cáceres

CONTRATANTE
Lic. Ciudad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS